



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mediante este escrito "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad que motiva la necesidad de celebrar un contrato de Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

a. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.

b. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA...."

Desde junio de 2008 y hasta diciembre de 2012, se ejecutó el convenio interadministrativo N°1096 con el propósito de realizar el acompañamiento institucional al desarrollo y la gestión del proyecto de inversión denominado Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

En el marco del mencionado convenio, se llevó a cabo la ejecución de las actividades de diseño, revisión y ajuste de diseños fase I y fase II, obras correspondientes a la fase 0 o preliminar el proyecto.





En junio de 2012 se suscribió entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEIRA el convenio No, 052 para aunar esfuerzos a través del acompañamiento institucional para el desarrollo y gestión e la construcción de la primera etapa de la fase i del proyecto parque temático de flora y fauna de Pereira.

El 20 de septiembre de 2012, se suscribió el convenio No. 138 entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por valor de \$30.000.000.000 para la ejecución de la primera Etapa de la Fase I del proyecto.

Para garantizar la articulación de la ejecución de los recursos del proyecto, el alcalde de Pereira, mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012, integro el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto.

Que para realizar las tareas referidas y lograr ejecutar con éxito las obligaciones asumidas por INFIPEREIRA respecto al proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, se requiere contratar profesionales con experiencia en materia legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal 2013 y un certificado de disponibilidad presupuestal con No. 125 de 6 de junio de 2013.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. OBJETIVOS DEL CONTRATO

Atender temas administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

b. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

c. OBJETO DEL CONTRATO

contrato de Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en materia legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.





d. ALCANCE

EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de **INFIPEREIRA** y de conformidad con la propuesta presentada, deberá:

1. Brindar asesoría y apoyo legal en la revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General, los funcionarios del proyecto y la dirección técnica jurídica, relacionados con los asuntos Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
2. Apoyar en la revisión legal y proyección proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
3. Apoyar desde el componente legal en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA.
4. Apoyar en las respuestas a los diferentes entes de control.
5. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.
6. Tramitar ante las entidades permisos, licencias o cualquier otro requisito que se requiera para el cabal cumplimiento del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
7. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación, o cualquier otro proceso que se requiera y en el cual se encuentre vinculada la entidad, de acuerdo a los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto de la entidad.
8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.
9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

e. PERFIL DEL CONTRATISTA

Una persona natural que preste los servicios de Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, además





que la persona o institución a ser contratada no tenga inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. .

f. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. TIPO DE CONTRATO

Se trata de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

b. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será de 6 meses y 20 días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.

c. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pereira.

d. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato se pacta por VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$23.200.000).

INFIPEREIRA pagará al contratista de manera mensual dependiendo del servicio prestado, mediante actas de interventoría firmadas por el funcionario supervisor de INFIPEREIRA.

e. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta los precios del mercado.

f. ANÁLISIS TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron precios comparados con otros profesionales del derecho que se dedican a esta actividad, experiencia y trayectoria profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.





g. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la modalidad de contratación directa en la causal de prestación de servicios, además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 45 de 1990
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 734 de 2008
- Decreto-Ley 019 DE 2012.
- Decreto 734 DE 2012

Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

h. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO.

En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado, los cuales se controlarán a través del informe que el supervisor de INFIPEREIRA deberá realizar sobre el avance del contrato, quien a su vez evaluará el cumplimiento del objeto y las metas a ejecutar y adicionalmente el pago se efectuará una vez cumplido íntegramente el objeto del contrato. adicionalmente, se solicitara poliza de cumplimiento y de calidda del servicio.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la cuantia del contrato no se requiere la constitucion de polizas.





i. RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con el presente análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda adelantar la contratación directa.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y
Financiera





República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 125

Fecha expedición **06/06/2013** Fecha vencimiento Valor Total **23.200.000.00**

Son: **Veintitres Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte.**
Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICIA RELACIONADOS CON EL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**

Observaciones

Nro. Disponibilidad **125**

Rubro	241301---	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	Valor	23.200.000.00
C. Costo	1102	Parque Temático		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia **06/06/2013**



INFIPEREIRA

PEREIRA
150
AÑO

EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal suficiente para ejecutar el contrato cuyo objeto es: contrato de Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en materia legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.



JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General



ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que la Dra. LINA MARIA ALDANA ACEVEDO es idónea para ejecutar el contrato de Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en materia legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.



JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General



ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA



EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

CERTIFICAN

Que para la celebración del contrato de Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en materia legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. El presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la Formación Académica, experiencia y trayectoria del profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero





EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de junio de 2013, a las 10:51:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	42.134.641
Código de Verificación	1472887572013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación

Cédula de ciudadanía ▼

Número
Identificación

42134641

Generar consulta

Datos del ciudadano

Señor(a) LINA MARIA ALDANA ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 42134641 .

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Martes, Junio 11, 2013 - Hora de consulta: 10:53:49

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
ABOGADA ESPECIALIZADA
T.P. 131.096 C.S.J

Pereira, Junio 4 de 2013

Doctor

JAVIER MONSALVE CASTRO

Gerente General

Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira – INFIPEREIRA-

Edificio Diario del Otún

La ciudad

Referencia: Propuesta prestación de servicios profesionales de abogado

Cordial saludo,

Mi propósito es entregar soluciones eficientes y eficaces de acuerdo a sus necesidades, actuando siempre dentro del marco legal, razón por la cual pongo a su disposición mis recursos y servicios profesionales especializados.

1. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA

Durante mi vida laboral me he desempeñado como abogada externa de diferentes empresas y entes de naturaleza pública y privada, como el Área Metropolitana del Centro Occidente en el área de Transporte Público y Comunidades, Megabús S.A., Clínica Fecundar S.A., Centro Comercial San Andresito, Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Pereira, Secretaría de Planeación Departamental, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P, ente gestor del Plan Departamental de Agua de Risaralda S.A. ESP.

2. OBJETO

contrato de Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en materia legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

3. ALCANCE

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
ABOGADA ESPECIALIZADA
T.P. 131.096 C.S.J

EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de **INFIPEREIRA** y de conformidad con la propuesta presentada, deberá:

1. Brindar asesoría y apoyo legal en la revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General, los funcionarios del proyecto y la dirección técnica jurídica, relacionados con los asuntos Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
2. Apoyar en la revisión legal y proyección proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
3. Apoyar desde el componente legal en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA.
4. Apoyar en las respuestas a los diferentes entes de control.
5. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.
6. Tramitar ante las entidades permisos, licencias o cualquier otro requisito que se requiera para el cabal cumplimiento del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
7. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación, o cualquier otro proceso que se requiera y en el cual se encuentre vinculada la entidad, de acuerdo a los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto de la entidad.
8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.
9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
ABOGADA ESPECIALIZADA
T.P. 131.096 C.S.J

El valor de la propuesta es de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.200.000)**, los cuales deberán ser cancelados mediante actas parciales mensuales por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000)** o proporcionalmente a los a los días que efectivamente preste el servicio.

Nota: Los gastos necesarios para la prestación de los servicios profesionales, tales como: pasajes, viáticos y gastos de viaje relacionados con el desarrollo de la empresa estarán a cargo del contratista.

5. DURACIÓN

Seis (6) meses y veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Por la atención prestada, mis agradecimientos.

Atentamente,



LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
Abogada Especializada



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ALDANA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ACEVEDO	NOMBRES LINA MARIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 42.134.641	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text" value="04"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="1979"/> PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA MUNICIPIO PEREIRA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 10 NO. 17 - 21 PAÍS COLOMBIA DEPTO R/DA _____ MUNICIPIO PEREIRA TELÉFONO 3440913 EMAIL aldanalinamaria@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TÉCNICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <input type="text" value="11"/>	AÑO <input type="text" value="1997"/>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ABOGADA	04	2004	131.096
ES	2	X		DERECHO ADMINISTRATIVO	06	2007	
ES	2	X		DERECHO COMERCIAL	10	2009	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

<i>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</i>				
EMPRESA O ENTIDAD INFIPEREIRA		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD laldana@infipereira.gov.co	
TELÉFONOS (6) 3151617	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="09"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2013"/>		FECHA DE RETIRO <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value="ACTUAL"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA EXTERNA	DEPENDENCIA JURIDICA		DIRECCIÓN CALLE 19 NO. 9 - 50	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
EMPRESA O ENTIDAD INFIPEREIRA		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD laldana@infipereira.gov.co	
TELÉFONOS (6) 3151617	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 07 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA EXTERNA	DEPENDENCIA JURIDICA		DIRECCIÓN CALLE 19 NO. 9 - 50	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
EMPRESA O ENTIDAD EVE DISTRIBUCIONES S.A.S		PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS (6) 3248444	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO ACTUAL	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA EXTERNA	DEPENDENCIA JURÍDICA		DIRECCIÓN CALLE 22 NO. 9 - 63	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
EMPRESA O ENTIDAD GONZALEZ ALDANA & ABOGADOS ASOCIADOS		PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD laldana@gonzalezaldana.com	
TELÉFONOS 313-7371540 - 312-8819106	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO ACTUAL	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE Y ABOGADA	DEPENDENCIA JURÍDICA		DIRECCIÓN CRA. 8 NO. 23 - 09 ED. CÁMARA DE COMERCIO - OF. 701	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<i>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</i>			
EMPRESA O ENTIDAD AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. ESP		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS (6) 3252471	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA EXTERNA	DEPENDENCIA JURÍDICA	DIRECCIÓN CALLE 19 NO. 9 - 50	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE RISARALDA		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS (6) 3398300 EXT. 413	FECHA DE INGRESO 10 09 2008		FECHA DE RETIRO 31 12 2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA EXTERNA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN CALLE 19 NO. 13 - 17 PARQUE OLAYA HERRERA	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD ENTORNO LEGAL S.A.		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS (6) 3443271	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2008		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA EXTERNA	DEPENDENCIA JURÍDICA	DIRECCIÓN CALLE 10 No. 15 92	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA DE PEREIRA		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS (6) 3248000	FECHA DE INGRESO DÍA 9 MES 03 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA EXTERNA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN CARRERA 7 CALLE 19 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<i>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</i>			
EMPRESA O ENTIDAD MEGABUS S.A.	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS (6) 3351010	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2005		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 01 AÑO 2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA EXTERNA	DEPENDENCIA JURÍDICA	DIRECCIÓN CRA. 10 17-50 PISO 9 EDIFICIO TORRE CENTRAL	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE -AMCO -	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS (6) 3356535	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 05 AÑO 2004		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 11 AÑO 2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA EXTERNA	DEPENDENCIA TRANSPORTE PUBLICO	DIRECCIÓN CALLE 25 NO. 7 - 48 UNIDAD ADMINISTRATIVA EL LAGO P-10	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD TRabajador INDEPENDIENTE	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD laldana@gonzalezaldana.com	
TELÉFONOS 312 - 8819106	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 05 AÑO 2004		FECHA DE RETIRO ACTUAL
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.


OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

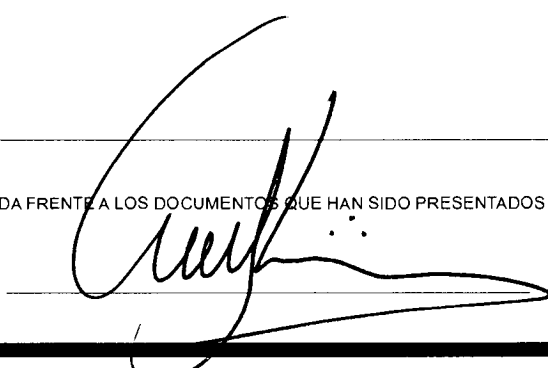
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 7 DE JUNIO / 2013.


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATO

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA


N. NÚMERO 42.134.641
 ALDANA ACEVEDO

APELLIDO
 ALDANA MARIA

MINISTERIO

[Signature]

COLOMBIA



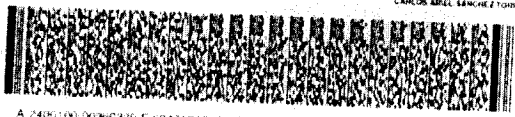

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1979

PEREIRA
 (RISARALDA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 O F
 ESTATURA O S. HH. SEXO

21-AGO-1997 PEREIRA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A 2409100 00060329 F 0042134641 29120213 00291594HNA 1 4541711912



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



24

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3257110
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7582029771	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/06/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 85248486

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	1	\$ 94.320
SUBTOTAL:			1	\$ 94.320
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 73.700
SUBTOTAL:			1	\$ 73.700
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 3.100
SUBTOTAL:			1	\$ 3.100

TOTAL PAGADO:	\$ 171.120
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE	42134641	NÚMERO PLANILLA	7582029771	TIPO DE PLANILLA	INDEPENDIENTES
RE O RAZÓN SOCIAL			LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	PERIODO COTIZACIÓN DTROS	MES	junio AÑO	2013 PERIODO COTIZACIÓN SALUD
MUNICIPIO			RISARALDA	DÍAS DE MORA			0
DIRECCIÓN	PEREIRA DEPARTAMENTO		3257110	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2013/06/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN
PORTANTE	2 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE				85248486
EMPRESA	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES					
DE PRESENTACIÓN	UNICO						

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS			MORA			TOTALES		
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
ALÉS:	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE		1	\$ 94.320	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 94.320	\$ 0	\$ 94.320

TOTAL APORTES A SALUD																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO
ALÉS:	CAFESALUD EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 73.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 73.700	\$ 0	\$ 73.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
ALÉS:	SURATEP AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 3.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.100	\$ 0	\$ 3.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																														
DATOS DEL COTIZANTE										PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL						SALUD		ARF				PARAFISCALES														
IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	SAL INTEGRAL COLOMBIANO	EXTRANJERO	ING	REL	TAB	TID	TAP	VSP	VST	SELN	CDM	US	UAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF
42134641	ALDANA ACEVEDO LINA MARIA	INDEPEND		\$ 1.440.000									X								230501 HORIZONTE	30	\$ 589.500	\$ 94.320	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 94.320	CAFESALUD	30	\$ 589.500	\$ 73.700	\$ 0	\$ 73.700	14-28 SURATEP AGRICOLA	30	\$ 589.500	42134641	\$ 3.100		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 171.120



**EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**

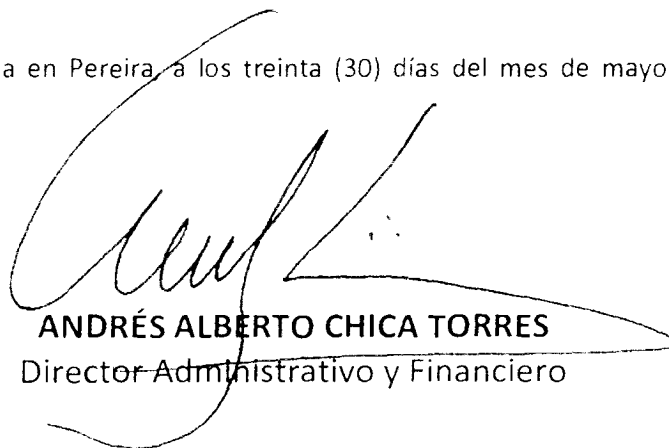
CERTIFICA

Que la Doctora LINA MARIA ALDANA ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No 42.134.641 de Pereira, prestó sus servicios al Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" durante los años 2012 y 2013 mediante los siguientes contratos:

CONTRATO NRO: 061 DE 2012
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales
FECHA: 16 de julio de 2012
PLAZO: 5 meses y 15 días
VALOR: \$22.000.000
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de Asesoría Especializada en materia legal y contractual en el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".

CONTRATO NRO: 009 DE 2013
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales
FECHA: 11 de enero de 2013
PLAZO: 4 meses
VALOR: \$13.600.000
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de Asesoría Especializada en materia legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Para constancia, se firma en Pereira a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).



ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero






**EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**

CERTIFICA

Que la Doctora LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No 42.134.641 de Pereira, prestó sus servicios al Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" en el año 2012 mediante el contrato:

CONTRATO NRO: 061 DE 2012
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales
FECHA: 16 de julio de 2012
PLAZO: 5 meses y 15 días
VALOR: \$22.000.000
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de Asesoría Especializada en materia legal y contractual en el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA".

Para constancia, se firma en Pereira, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil trece (2013).


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
 Director Administrativo y Financiero


ANDRÉS FELIPE BLANCO OSPINA
 Profesional especializado (Grado 4)





C E R T I F I C A C I O N

Que la señora LINA MARIA ALDANA ACEVEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 42.134.641 de Pereira, desempeña las labores de abogada especialista en derecho administrativo y derecho comercial para la sociedad EVE DISTRIBUCIONES S.A.S identificada con el NIT.891409291 – 7 desde el 1 de noviembre de del año 2011.

Dentro de las funciones que desempeña se encuentran las siguientes:

- Asesorar a la gerencia y las dependencias de la empresa en los trámites de los asuntos jurídicos.
- Realizar la revisión jurídica de todos los documentos que deban suscribir la gerencia y las dependencias de la compañía.
- Actuar como secretario de la junta directiva y de la asamblea de accionistas.
- Asesorar, y si es del caso elaborar los documentos legales de la empresa, de manera tal que se ajusten a la constitución, la ley y los reglamentos, tales como contratos, órdenes de servicio, adquisición de bienes muebles, inmuebles, circulares, resoluciones, entre otros; temas que de acuerdo a la rama serán coordinados con los asesores externos que prestan el servicio.
- Coordinar la representación de la Empresa a través de sus abogados, en los asuntos en que aquella sea parte o sujeto procesal, tanto en asuntos judiciales como administrativos, supervisar dichas actuaciones y velar por su cumplimiento.
- Dirigir y controlar las actividades de los asesores externos y establecer las acciones pertinentes para el alcance de los objetivos jurídico-operacionales del área en los diferentes temas legales, tales como derecho laboral, registro de marcas, derecho comercial, tributario, administrativo, entre otros.
- Conceptuar sobre asuntos jurídicos que le sean sometidos a consideración.
- Coordinar y controlar la gestión de cobros jurídicos de entidad.
- Presentar los informes que les sean solicitados.



evedisa®

- Cooperar en la ejecución de los lineamientos establecidos para el desarrollo del sistema de gestión de calidad.
- Dar trámite y respuesta oportuna a las comunicaciones recibidas por la empresa como: derechos de petición, tutelas, solicitudes de información y procesos jurídicos en general.
- Demás que le sean asignadas por el gerente y que se relacionen con la naturaleza de la dependencia.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013) en la ciudad de Pereira.

LUIS DANIEL ANGEL CARRILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



C E R T I F I C A C I Ó N

YO, LINA MARIA ALDANA ACEVEDO identificada como aparece al pie de mi firma, certifico que actualmente desempeño funciones de Gerente y Representante Legal de la sociedad GONZÁLEZ ALDANA Y ABOGADOS ASOCIADOS. De igual forma, presto mis servicios profesionales como abogada especializada en derecho administrativo y comercial a los clientes de la compañía desde el 10 de diciembre del año 2010 hasta la fecha.

A continuación se describen las funciones:

- Apoyar a las empresas legalmente en las áreas de derecho administrativo, derecho laboral, registro de marcas, derecho comercial, tributario, de acuerdo a sus necesidades.
- Proyectar los documentos legales de las empresas, de manera tal que se ajusten a la constitución, la ley y los reglamentos, tales como contratos, órdenes de servicio, adquisición de bienes muebles, inmuebles, circulares, resoluciones, entre otro.
- Representar judicialmente a las empresas.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013) en la ciudad de Pereira.


Representante Legal

C.C. 42.134.641 de Pereira

3

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. ESP
NIT. 900259215-4**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS AGUAS Y ASEO
DE RISARALDA S.A. ESP**

CERTIFICA:

Que la Dra. **LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.134.641 de Pereira, presta sus servicios profesionales como abogada especializada a la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. ESP, mediante los contratos de prestación de servicios que se describen a continuación:

No. CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	INICIO	VALOR
Prestación de Servicios No. 001 de 2009	Prestación de Servicios Profesionales como abogado tendientes a brindar asesoría en los asuntos legales relacionados con el objeto de la empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. ESP"	1 mes	16/01/2009	\$2.900.000
Prestación de Servicios No. 004 de 2009	Prestación de Servicios Profesionales como abogado tendientes a brindar asesoría en los asuntos legales relacionados con el objeto de la empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. ESP"	10 meses 15 días	17/02/2009	\$30.450.000
Prestación de Servicios No. 01 de 2010	Prestación de Servicios Profesionales especializados de abogada a la empresa AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P. , para apoyar al gerente en los asuntos legales relacionados con el desarrollo del objeto de la empresa como sociedad y ente gestor del Plan Departamental de Aguas de Risaralda -PDA-".	11 meses 27 días	5/01/2010	\$47.600.000

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira el día 7 de Junio de 2010.


HUGO ARMANDO ARANGO DUQUE
Gerente

Edificio Cámara de Comercio – Carrera 8 No. 23-09
Oficina 1402 – Telefono. 3252472
gerencia@aguasyaseoderisaralda.com
Pereira - Risaralda



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. ESP
NIT. 900259215-4

A QUIEN PUEDA INTERESAR

JESÚS MARÍA HERNÁNDEZ CRUZ identificado con la cedula de ciudadanía No 10.262.452 expedida en la ciudad de Manizales actuando en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda SA ESP identificada con el Nit No 900.259.215-4

CERTIFICA

Que la Dra. **LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.134.641 de Pereira, prestó sus servicios profesionales como abogada especializada en la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. ESP, mediante los contratos de prestación de servicios No. 01 de 2010 cumpliendo a cabalidad sus funciones. Los datos del contrato son los que se describen a continuación:

CONTRATISTA	LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C	42.134.641
VALOR	\$ 47.600.000
PLAZO	11 MESES – 27 DÍAS
FECHA DE INICIO	03 de Enero 4 de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2010
OBJETO	"Prestación de Servicios Profesionales especializados de abogada a la empresa AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P. , para apoyar al gerente en los asuntos legales relacionados con el desarrollo del objeto de la empresa como sociedad y ente gestor del Plan Departamental de Aguas de Risaralda -PDA-".

Para constancia se firma en Pereira a los tres (3) días del mes de Enero de 2011.


JESÚS MARÍA HERNÁNDEZ CRUZ
Gerente General



**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTAL**

CERTIFICA:

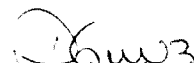
Que la doctora LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO, con C.C. No. 42.134.641 celebró durante el año 2008 contrato con el Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Planeación Departamental, con las especificaciones abajo descritas, las cuales fueron recibidas a entera satisfacción cumpliendo con lo exigido por la Secretaría.

No	OBJETO	VIGENCIA	VALOR
513/08	PRESTAR APOYO JURÍDICO A LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA, EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA -PDA- Y PARA LA CREACIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO, QUE CUMPLIRÁ LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PDA.	10 09 2008 31 12 2008	\$10.000.000.

Se expide por solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil nueve (2009).


DIEGO ANDRÉS TORO JIMÉNEZ
Secretario de Planeación


Vo.Bo. DIANA LUCÍA GÓMEZ MUÑOZ
Interventor (a)

*Martha Lucia Acevedo Rios
Técnico Operativo*

ENTORNO LEGAL
Abogados Asociados

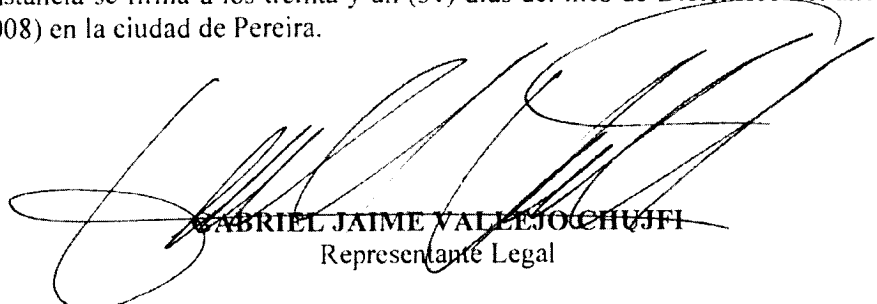
C E R T I F I C A C I O N

Que la señora LINA MARIA ALDANA ACEVEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 42.134.641 de Pereira, realizó asesorías legales en derecho administrativo a los clientes de la compañía ENTORNO LEGAL S.A. identificada con el NIT. 900221296 – 6 desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Dentro de sus funciones se encontraban las siguientes:

1. Brindar asesoría y apoyo legal en la revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos solicitados por los clientes.
2. Apoyar en la revisión legal y proyectar respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones interpuestas en contra de los clientes.
3. Apoyar en las respuestas a los diferentes entes de control.
4. Asumir la representación judicial de los clientes cuando fuera requerido.
5. Tramitar ante las entidades permisos, licencias o cualquier otro requisito para el cumplimiento de los proyectos de los clientes.
6. Brindar asesoría y apoyo legal en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación, o cualquier otro proceso que se requiera de acuerdo a los derechos y demás actos jurídicos pertinentes, cuando fuera requerido.
7. Demas actuaciones relacionadas con derecho administrativa que fueran encomendadas.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil ocho (2008) en la ciudad de Pereira.



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUZZI
Representante Legal



ALCALDÍA SOCIAL DE PEREIRA
Trabajando Unidos



EL SECRETARIO DE GOBIERNO

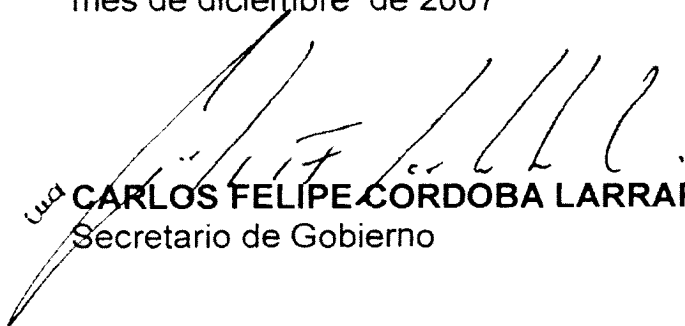
CERTIFICA:

Que la Doctora **LINA MARIA ALDANA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.134.641 expedida en Pereira, presta sus servicios profesionales mediante los siguientes contratos :

Orden Previa No.653 del 09/03/2007. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. Valor mensual : \$3.000.000, duración: 3 meses.

Contrato No. 1405 del 27 de Junio de 2007 objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURIDICO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCION A LA VIDA (UPV), Valor Mensual: \$3.000.000 Duración: 6 meses.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 28 dias del mes de diciembre de 2007


CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE
Secretario de Gobierno



CERTIFICADO LABORAL

La suscrita Secretaria General de **MEGABÚS S.A.**, cuyo NIT es 816007837-1, certifica que la Doctora **LINA ALDANA ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.134.641 se desempeñó en **MEGABÚS S.A.**, como Asistente Profesional del Area Juridica, mediante 3 contratos de Prestación de Servicios. Primer contrato de Abril a Septiembre de 2005 por valor de \$11.000.000, Segundo contrato de Octubre de 2005 a Enero de 2006 por valor de \$6.600.000 y tercer contrato de Enero de a junio de 2006 por valor de \$ 11.550.000.

Este certificado se expide hoy 21 de Febrero de 2007, a solicitud de la interesada.


BERTHA LUZ VALENCIA GRAJALES
Secretaria General



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRUPO GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA DEL AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

HACE CONSTAR:

Que la Doctora **LINA MARIA ALDANA ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.134.641 DE Pereira, prestó sus servicios a la Entidad, mediante los siguientes contratos:

CONTRATO Nro. 130 de 2003

TIPO DE CONTRATO: Orden de Trabajo

FECHA: 6 meses contados a partir de firmada el acta de iniciación

OBJETO: Apoyar al grupo de operación y control en la organización de documentos y revisión de términos en las investigaciones que en materia de transporte público adelante la Subdirección de Planeación y Gestión de Proyectos del AMCO.

CONTRATO Nro. 361 de 2003

TIPO DE CONTRATO: Orden de Trabajo

FECHA: 2 meses contados a partir de firmada el acta de iniciación

OBJETO: Apoyar al grupo de Operación y Control de la Subdirección de Planeación y Gestión de Proyectos en el ajuste al procedimiento de las nuevas disposiciones que en materia de sanciones por violación a las normas de Transporte Público se encuentran vigentes.

CONTRATO Nro. 002 de 2004

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales

FECHA: 4 meses contados a partir de la firma del acta de iniciación.

OBJETO: Apoyar y asesorar al Grupo de Operación y Control de la Subdirección de Planeación en el procedimiento establecido para iniciar y resolver los trámites relacionados con la violación de normas de Transporte Público dentro de la jurisdicción metropolitana.



CONTRATO Nro. 006 de 2004

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales

FECHA: 4 meses contados a partir de la firma del acta de iniciación.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales de Abogada en los asuntos que de carácter legal deban realizarse en los procedimientos que por infracciones en materia de transporte deba adelantar el AMCO como Autoridad Única de Transporte en las modalidades bajo su jurisdicción.

Para constancia se firma en Pereira, a los veintitrés (23) día del mes de febrero de 2007.


LUCY CONSTANZA CASTAÑO P.



ACTA DE GRADO No. 011-2009
Del 30 de octubre de 2009

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

A

Lina María Aldana Acevedo
CC. 42.134.641 de Pereira (Risaralda)

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL

Registro MEN – SNIES 11320

y quien realizó y aprobó como requisito final de grado el seminario con el título:

“PROPIEDAD INTELECTUAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS”

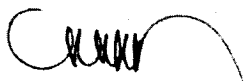
El Rector Mons. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

La Secretaria General: Dis. CLEMENCIA RESTREPO POSADA

La Decana de la Escuela: Dra. MARÍA CRISTINA GÓMEZ ISAZA

Diploma No. 26057 Registrado con el No. 000156581 – 1

Es fiel copia tomada del original, el día 30 (Treinta) de octubre de dos mil nueve (2009).



Secretaria General



UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA

ACTA DE GRADO 983
FOLIO 138

En EL Auditorio Cesar Gaviria Trujillo de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 19:00 horas del día viernes 30 de abril de 2004, se reunieron los doctores, FERNANDO CADAVID, Rector Seccional, NUBIA ROSERO PUENTES Decana de la Facultad de Derecho y LUIS JAIRO HENAO BETANCUR, Secretario Académico, con el fin de llevar a cabo el acto de grado mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 17 del 28 de abril de 2004, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado LINA MARIA ALDANA ACEVEDO, con cédula de ciudadanía 42,134,641 Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado LINA MARIA ALDANA ACEVEDO, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil cuatro 2004.

FERNANDO CADAVID

NUBIA ROSERO PUENTES

LUIS JAIRO HENAO BETANCUR
Secretario Académico

LINA MARIA ALDANA A
El Graduando

Dora Lucía N.

Calle 40 No. 7 - 30 - PBX: 3366023/34 - Fax: 3366024
Sede Belmonte PBX: 3200100 - Fax: 3200099
Web: www.ulibrepe.edu.co
E-mail: unilibre@ulibrepe.edu.co
Pereira - Risaralda



UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA

Nit. 860.013.798-5

ACTA DE GRADO No 107
FOLIO 107

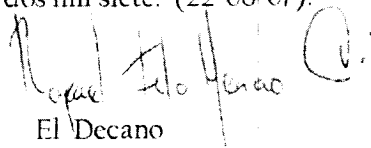
En el Auditorio Cesar Gaviria Trujillo de la Universidad Libre Seccional Pereira, Sede Centro, siendo las 6:00 p.m. del día viernes 22 de junio de 2007, se reunieron los doctores FERNANDO CADAVID Rector Seccional, RAFAEL FERNANDO HENAO CARDENAS Decano de la Facultad de Derecho y VANNESSA RODRIGUEZ MOSQUERA Secretaria Académica Seccional (E), con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución Nro. 035 del 20 de junio de 2007, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) LINA MARIA ALDANA ACEVEDO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 42.134.641 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el reglamento del programa para optar al título de

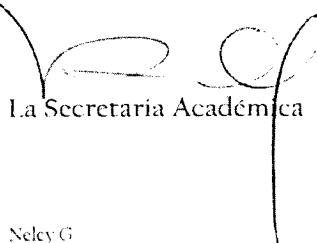
ESPECIALISTA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduando (a) LINA MARIA ALDANA ACEVEDO del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Pereira, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete. (22-06-07).


El Rector Seccional


El Decano


La Secretaria Académica

Neley G


El Graduando

Calle 40 No. 7 - 30 - PBX: 3366023/34 - Fax: 3366024
Sede Belmonte PBX: 3200100 - Fax: 3200099
Web: www.ulibrepei.edu.co
E-mail: unlibre@ulibrepei.edu.co
P e r e i r a - R i s a r a l d a

DERECHO · ECONOMIA · CONTADURIA · ING. AMBIENTAL · ING. COMERCIAL · ING. FINANCIERA · ING. CIVIL · ENFERMERIA · SISTEMAS · POSGRADOS Y EXTENSION

Una Universidad de Alto Nivel

229507 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

131096 Tarjeta No.	16/06/2004 Fecha de Expedición	30/04/2004 Fecha de Caducidad	
LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	RISARALDA		
42134641 Cédula	Código Profesional		
LIBRE/PEREIRA Universidad			

Lina María Acevedo Aldana
 Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Lina María Acevedo Aldana

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001																																					
Especio reservado para la DIAN 				2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización		4. Número de formulario 14162621106  (415)7707212489984(8020) 0000014162621106																																					
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 4 2 1 3 4 6 4 1 - 1		6. DV: 1		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira		14. Buzón electrónico: <input type="text" value="16"/>																																					
IDENTIFICACION																																											
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida <input type="text" value="2"/>		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía <input type="text" value="13"/>		26. Número de identificación: 4 2 1 3 4 6 4 1		27. Fecha expedición: 1 9 9 7 0 8 2 1																																					
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: <input type="text" value="169"/>		29. Departamento: Risaralda		30. Ciudad/Municipio: Pereira <input type="text" value="001"/>																																					
31. Primer apellido: ALDANA		32. Segundo apellido: ACEVEDO		33. Primer nombre: LINA		34. Otros nombres: MARIA																																					
35. Razón social: 36. Nombre comercial: 37. Sigla:																																											
UBICACION																																											
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: <input type="text" value="169"/> Risaralda		40. Ciudad/Municipio: <input type="text" value="66"/> Pereira		<input type="text" value="001"/>																																					
41. Dirección: CR 14 12 49 SEC SAN JOSE SUR LOS ALPES																																											
42. Correo electrónico: laldana@gonzalezaldana.com		43. Apartado aéreo:		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:																																					
CLASIFICACION																																											
Actividad económica				Ocupación																																							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos																																					
46. Código: 7 4 1 4	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 0 4 2 7	48. Código: 7 4 1 1	49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 0 4 2 7	50. Código: 1 2	51. Código: 2 4 1 9	<input type="text"/>																																					
Responsabilidades																																											
53. Código: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	1	2	2														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																										
5	1	2	2																																								
12-Ventas régimen simplificado																																											
Usuarios aduaneros				Exportadores																																							
54. Código: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma: <input type="checkbox"/>		56. Tipo: <input type="checkbox"/>		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th>Servicio</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> <tr> <td>57. Modo</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>58. CPC</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Servicio	1	2	3	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																		
Servicio	1	2	3																																								
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																								
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																								
Para uso exclusivo de la DIAN																																											
59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text" value="2"/>		61. Fecha: <input type="text" value="20120112"/>																																							
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad: por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: GIRALDO SERNA OLGA LUCIA 985. Cargo: Analista IV																																							

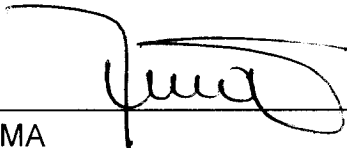
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
No.



PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, Lina María Aldana Acevedo identificado con la cédula de ciudadanía N° 92134641 expedida en PEREIRA en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.


FIRMA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO

No. 46



Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 42.134.641, quien obra y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de **INFIPEREIRA** y de conformidad con la propuesta presentada, deberá:

1. Brindar asesoría y apoyo legal en la revisión, evaluación y emisión de conceptos jurídicos que sean solicitados por el Gerente General, los funcionarios del proyecto y la dirección técnica jurídica, relacionados con los asuntos Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
2. Apoyar en la revisión legal y proyección proyectar las respuestas a los derechos de petición, reclamaciones económicas y sanciones del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
3. Apoyar desde el componente legal en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA.
4. Apoyar en las respuestas a los diferentes entes de control.
5. Asumir la representación judicial de INFI PEREIRA en los asuntos que le sean asignados.
6. Tramitar ante las entidades permisos, licencias o cualquier otro requisito que se requiera para el cabal cumplimiento del Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
7. Brindar asesoría y apoyo legal a INFIPEREIRA en la adquisición de bienes, enajenación, arrendamiento, gravamen o limitación, o cualquier otro proceso que se requiera y en el cual se encuentre vinculada la entidad, de acuerdo a los derechos que tenga sobre los mismos y los demás actos jurídicos pertinentes, cuando sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto de la entidad.
8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO

No. 46



9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de **VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.200.000)**, suma que INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación del documento correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de presente contrato será de Seis (6) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.

CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 125 de fecha 06 de Junio de 2013, con cargo al Código Cuenta N° 241301 "parque temático de flora y fauna de Pereira".

CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO

No. 46



contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria art. 7 numeral 7.4. del Decreto 4828 del 2008).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO

No. 46



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA



cada pago del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTRATOS ADICIONALES:** Se podrán celebrar contratos adicionales para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además, no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato (inc. 2º del par. Artículo 40 de la Ley 80/93). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única si hubo lugar a constituirla. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes y la publicación en la Gaceta Metropolitana si hay lugar a ella. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO:** **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO

No. 40



contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de **INFIPEREIRA** las garantías a través de una póliza de seguros o de cualquiera de los mecanismos establecidos en la Ley que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales como: **a) CUMPLIMIENTO**. Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la Entidad como consecuencia de la conducta dolosa o culposa o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía, y **b) GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA**. El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira,

11 JUN 2013

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
Contratista

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)





DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N° 316

La supervisión del presente contrato será ejercida por la Doctora DIANA VANESSA VILLA FRANCO, Directora Técnica (Jurídica), quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente al supervisor la Doctora DIANA VANESSA VILLA FRANCO, quien en constancia firma a los 11 días del mes de JUNIO de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

La Notificada





ACTA DE INICIO

PEREIRA: 14 JUN 2013

CONTRATO No: 46

CONTRATISTA: LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira

PLAZO: El plazo de presente contrato será de seis (6) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Se verificará su cumplimiento de acuerdo con el informe presentado por el supervisor del contrato.

VALOR: El valor del presente contrato es de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.200.000)**

FORMA DE PAGO: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta que hace parte integral del presente contrato, previa presentación de la factura correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Supervisora

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
Contratista



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 143

Fecha expedición 11/06/2013 Fecha vencimiento Valor Total **23.200.000,00**

Son: **Veintitres Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte.**
 Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICIA RELACIONADOS CON EL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**

Observaciones

Tercero 42134641 LINA MARIA ALDANA ACEVEDO -
 Documento CONTRATO DE PRESTACION F Nro. 46 Fecha 11/06/2013 Nro. Expediente 69
 Duración 6 meses 20 dias Fecha fin 31/12/2013
 Forma pago mediante actas vencidas
 Nro. Disponibilidad 125

Rubro 241301-- Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira Valor **23.200.000,00**
 C. Costo 1102 Parque Temático
 Fondo 101 FONDOS COMUNES
 Disponibilidad 125

INTENCION DE PAGO

Rubro 241301-- Fondo 101 C. Costo 1102

Mes 7	3.400.000,00	Mes 8	3.400.000,00	Mes 9	3.400.000,00
Mes 10	3.400.000,00	Mes 11	3.400.000,00	Mes 12	6.200.000,00

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia 11/06/2013

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecInp
019	BO	2210137		



5A

NIT. 860.039.988-0

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007)**

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición PEREIRA - 2013-06-11
Vigencia Desde: 2013-06-11-00:00 - Hasta: 2014-04-30-24:00

Clave Intermediario
19079 - MUÑOZ Y CIA. LTDA

Tomador : ALDANA ACEVEDO LINA MARIA
Dirección : CRA 20 No 10-23 Ciudad:PEREIRA

Nit.: 42,134,641
Telefono:000003213863

Afianzado : ALDANA ACEVEDO LINA MARIA

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA
Dirección COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTU Ciudad: PEREIRA
CONDICIONES GENERALES: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES **VERSION:** MARZO DE 2013
Contrato No. 046

Nit.:
900.120.045-0

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 2,320,000	2013-06-11 2014-04-30	8,212
CALIDAD DEL SERVICIO	COP 4,640,000	2013-06-11 2014-04-30	16,424
TOTAL VR.ASEGURADO COP	6,960,000.00		

PRIMA: COP 24,636 GASTOS: COP 5,000 IVA: COP 4,741 VALOR A PAGAR: COP 34,377

T.CONTRATO C : PRESTAC.DE SERVICIO Lugar de Ejecución: Dpto: RISARALDA Ciudad: PEREIRA

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 046 CUYO OBJETO ES:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICIA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.

Sucursal SUCURSAL PEREIR - CALLE 17 N. 6 - 42 PISO 8 Tel. 33337
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.


CONTRATISTA-AFIANZADO




LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601

- ORIGINAL -

ORXPRES S.A.S. NIT. 900.120.045-0

Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales



Liberty
Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

Condiciones
Versión Marzo de 2013

VTGLLADO
SUPERVISOR GENERAL DE SEGUROS
DE COLOMBIA

Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales

PRIMERA

1. RIESGOS AMPARADOS

LIBERTY SEGUROS S.A, EN ADELANTE LIBERTY OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CODIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRA CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRA COMPRENDER A LA VEZ EL DANO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ESTE DEBERA SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y CONDICIONES GENERALES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- 1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ESTOS DEBERAN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO

CUARTA

4. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de Liberty en caso de siniestro.

QUINTA

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE LA GARANTIA.

De conformidad con el artículo 5.1.12 de Decreto 734 de 2012 el oferente o contratista garantizado deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal contratante asegurada. En este caso se dará origen al cobro adicional de prima la cual deberá ser pagada previamente por el contratista garantizado.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista garantizado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, previo pago de la prima.

SEXTA

6. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

SÉPTIMA

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio, la Entidad Estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y de Liberty, de la siguiente forma:

- 7.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de Liberty, la Entidad Estatal contratante asegurada preferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como a Liberty.
- 7.2 En caso de aplicación de multas parciales, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su Aseguradora, la Entidad Estatal contratante asegurada preferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista

garantizado como a Liberty.

- 7.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su Aseguradora, la Entidad Estatal contratante asegurada preferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto real de la pérdida debidamente sustentada y que se trate de perjuicios directos ocasionados con el incumplimiento, o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como a Liberty.

OCTAVA

8. REDUCCION DE LA INDEMNIZACION

Si la Entidad Estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente se disminuirá del valor de la indemnización, el valor de los bienes que la Entidad Estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

NOVENA

9. PAGO DEL SINIESTRO.

Liberty pagará el valor del siniestro, así:

- 9.1. Para el caso previsto en el Numeral 7.1., de conformidad con el artículo 1080 del Código de Comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la Entidad Estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.
- 9.2. Para el caso del numeral 7.2., de conformidad con el artículo 1080 del Código de Comercio, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la Entidad Estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la Entidad Estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

DÉCIMA OCTAVA

18. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la Entidad Estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por la Aseguradora, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de Liberty según lo previsto en el artículo 127 de la Ley 446 de 1998.

DÉCIMA NOVENA

19. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

VIGÉSIMA

20. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los Aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

VIGÉSIMA PRIMERA

21. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los Aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las Aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

VIGÉSIMA SEGUNDA

22. CONFLICTO DE INTERESES

Liberty y la Entidad Estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

VIGÉSIMA TERCERA

23. PRESCRIPCIÓN

La Prescripción de todas las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

VIGÉSIMA CUARTA

24. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la presente póliza.

VIGÉSIMA QUINTA

25. NORMAS SUPLETORIAS

Para lo no previsto en las condiciones generales, este contrato se regirá por las disposiciones del Código de Comercio Colombiano, y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

En fe de lo anterior, se firma a los ___ días del mes de ___ de 2.0 __

15/03/2013-1333-P-05-CUM-06A

CUM-06A

Corvajal Soluciones de Comunicación S.A.S.

Rev. 2013-02

16883



Liberty
Seguros S.A.
NIT 860,039,988-0

994500 18 JUN 2013 PAGADO

RECIBO DE CAJA NRO. 351907

LINA MARIA ALDANA ACEVEDO

Cédula de Ciudadanía 42134641

RECAUDOS POR CARTERA	\$	34,377.00 COP
OTROS RECAUDOS	\$	0.00 COP
MEDIOS DE PAGO	\$	34,377.00 COP

19 19079 CUMPLIMIENTO

2210137

0

0

34,377.00

CUMPLIMIENTO

DATOS ADICIONALES

VALOR RECAUDO

TIPO

ENTIDAD ORIGEN

CUENTAS ORIGEN

NUMERO

FECHA DE CONSIGNACION

VALOR PAGOS

EFFECTIVO

18 06 2013

34,377.00

OFICINA DE RECAUDO
CAJERO

SUCURSAL PEREIRA
flor.velasco

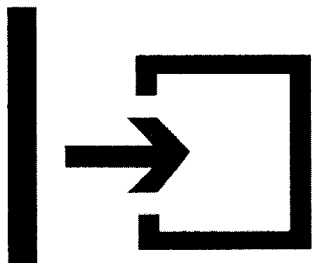


APROBACIÓN DE PÓLIZA

CONTRATO No.	46	FECHA:	11 JUNIO 2013	ADICIÓN No.	
FECHA DE APROBACIÓN:	11 JUNIO 2013	PÓLIZA No.	2210137		
ASEGURADORA:	LIBERTY SEGUROS S.A.	CONTRATISTA:	LINDA MARIA MADANA Acevedo		

Vo.Bo. REVISIÓN LEGAL:

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación



Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)

- [# Colombia Compra](#)
- [Estrategia](#)
- [Multimedia](#)
- [Manuales](#)
- [Normativa](#)

Detalle del Proceso Número 46

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar
Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Cuantía a Contratar	\$23,200,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	125	23200000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Risaralda : Pereira**

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico aldana@infipereira.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	46
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira
Cuantía Definitiva del Contrato	\$23.200.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	lina maria aldana acevedo
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 42134641
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Risaralda
Dirección Física del Contratista	calle 19 no. 9 - 50 edificio diario del otun
Nombre del Representante Legal del Contratista	lina maria aldana acevedo
Identificación del Representante Legal	Cedula de Ciudadanía No. 42134641
Fecha de Firma del Contrato	11 de junio de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	11 de junio de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	200 Dias

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		2.16 MB	1	17-06-2013 10:07 AM
Contrato	CONTRATO 46 DE 2013		2.80 MB	1	17-06-2013 08:20 AM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	17 de June de 2013 08:20 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP
sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co
 Línea nacional gratuita 018000 952525
 Línea en Bogotá 595 3525
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
 PBX (+57)(1) 7956600
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)
 [Mapa del sitio](#)
 [Preguntas frecuentes](#)
 [Contáctenos](#)

Copyright:

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

- Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
- No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
- Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud de contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	1
FECHA: 10 de julio de 2013	
CONTRATO No. 46 de junio 11 de 2013	
CONTRATISTA: LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: 11 DE JUNIO DE 2013 A 10 DE JULIO DE 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.200.000)	
FORMA DE PAGO: suma que INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación del documento correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: <p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que LINA MARIA ALDANA ACEVEDO presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo junio – julio 2013, b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo junio – julio 2013, c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo junio – julio 2013, d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo junio – julio 2013, e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto que relacionados con el área legal.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 11 de junio de 2013 y 10 de julio de 2013 del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.</p>	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 23.200.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 0	
VALOR A PAGAR	\$ 3.400.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 19.800.000	
SUMAS IGUALES	\$ 23.200.000	\$ 23.200.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	x		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	x		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	x		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	x		



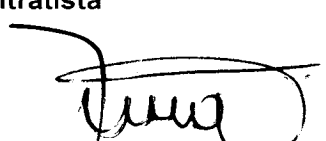
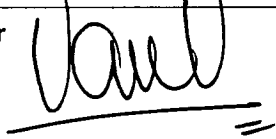
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	x		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	x		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	x		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	x		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	x		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	x		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	x
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	--

Julio 10 de 2013

CUENTA DE COBRO

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA
NIT. 900.120.045 - 0

DEBE A:

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641 DE PEREIRA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)

POR CONCEPTO:

Honorarios Contrato No. 09 del 9 de enero de 2013, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía relacionados con el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira durante el periodo junio 11 a julio 10 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 46 del 11 de junio de 2013.


LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641

Dirección: calle 10 No. 17 – 21 Edificio Laguitos apto 902
Teléfono: 3440913
Cuenta: Bancolombia – Cuenta de Ahorros – 708-915042-74



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3257110
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7583526017	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 87187264

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	1	\$ 217.600
SUBTOTAL:			1	\$ 217.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 170.000
SUBTOTAL:			1	\$ 170.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 7.100
SUBTOTAL:			1	\$ 7.100

TOTAL PAGADO:	\$ 394.700
----------------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE	42134641	NUMERO PLANILLA	7583526017	TIP DE PLANILLA	INDEPENDIENTES
REASON SOCIAL	PEREIRA	DEPARTAMENTO	RISARALDA	PERIODO COTIZACION OTROS	MES	2013	PERIODO COTIZACION SALUD
MUNICIPIO	CLL 10 17 21	TELEFONO	3257110	DIAS DE MORA	0	0	MES
PORTANTE	2-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	UNICO	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2013/07/08	NUMERO AUTORIZACION	87187264
EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES				
FORMA DE PRESENTACION							

TOTAL APORTES A PENSION													
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	230501-HORIZONTE		1	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	\$ 0	
ALES:											\$ 217.600	\$ 0	\$ 217.600

TOTAL APORTES A SALUD																	
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
				NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	COTIZACION	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	EPS003 - CAFESALUD		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000
ALES:											\$ 170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000			

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES																
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES				
				NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
	14-28 - SURATEP- AGRICOLA		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100
ALES:											\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100		

LIQUIDACION DETALLADA APORTES																																												
DATOS DEL COTIZANTE				PENSION														SEGURIDAD SOCIAL				PARAFISCALES																						
IDENTIFICACION	NOMBRES	TIP COTIZANTE	SUBTIP COTIZANTE	SALARIO BASICO	SAL INTEGRAL COLOMBIANO	EXTRANJERO	ING	RET	IDE	LID	TAP	COR	VSP	VST	SEN	COM	LVA	LVA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	PENSION		APORTES VOLUNTARIOS		TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	SALUD		ARP		PARAFISCALES								
																									IBC	COTIZACION	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD				EMPLEADOR	EMPLEADO	IBC	COTIZACION	V UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN
2134641	ALDANA ACEVEDO LINA MARIA	INDEPEND		\$ 589.500										X									230501-HORIZONTE	30	1.360.000	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	EPS003-CAFESALUD	30	1.360.000	\$ 170.000	\$ 0	\$ 170.000	14-28-SURATEP-AGRICOLA	30	1.360.000	\$ 42134641	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 394.700

Pereira, Julio 10 de 2013

Señores

INIPEREIRA

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio LINA MARIA ALDANA ACEVEDO

2- Identificación 42,134,641

3- Mes al que pertenece la certificación abril

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

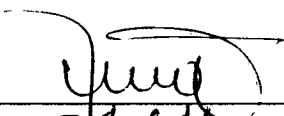
8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

	Aporte		Aporte	
No Planilla PILA <u>7583526017</u>	salud	\$	<u>170.000</u>	pensión
		\$	<u>217,600</u>	

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de _____

Firma



CC 42 134 641

V. B. F.
Vanessa

Pereira, 10 de Julio 2013

Doctora
DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Supervisor
Infipereira

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 46 DEL 11 DE JUNIO DE 2013

• INFORME DE ACTIVIDADES

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 09 de 2013, en el periodo comprendido entre **Junio 11 hasta 10 de Julio de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	46 DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAL LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICÍA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
CONTRATISTA	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 42.134.641
INTERVENTOR	DIANA VANESSA VILLA FRANCO

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato, relacionadas con el apoyo en el el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira, se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo junio – julio 2013.
- b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo junio – julio 2013.
- c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo junio – julio 2013.
- d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo junio – julio 2013.
- e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto que relacionados con el área legal.

nota: se aclara que los documentos soportes de la ejecución de las actividades reposan en el archivo de la entidad o publicados en el portal único de contratación.



LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CONTRATISTA

Pereira, Julio 10 de 2013

Señores
INIPEREIRA
Depto. de tesorería y contabilidad
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio LINA MARIA ALDANA ACEVEDO

2- Identificación 42,134,641

3- Mes al que pertenece la certificación julio

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

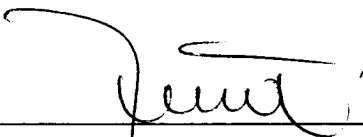
7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

	Aporte		Aporte	
No Planilla PILA	<u>7583526017</u>	salud \$	<u>170,000</u>	pensión \$ <u>217,600</u>

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de _____

Firma 

cc 42134641



ACTA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISIÓN No.	2
FECHA: 9 de agosto de 2013	
CONTRATO No. 46 de junio 11 de 2013	
CONTRATISTA: LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: 11 De Julio De 2013 A 10 De Agosto De 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.200.000)	
FORMA DE PAGO: suma que INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación del documento correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que LINA MARIA ALDANA ACEVEDO presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo julio – agosto 2013, b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo julio – agosto 2013, c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo julio – agosto 2013, d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo julio – agosto 2013, e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto relacionados con el área legal. Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 11 de julio de 2013 y 10 de agosto de 2013 del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 23.200.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 3.400.000	
VALOR A PAGAR	\$ 3.400.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 16.400.000	
SUMAS IGUALES	\$ 23.200.000	\$ 23.200.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
<p>Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.</p>		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X		




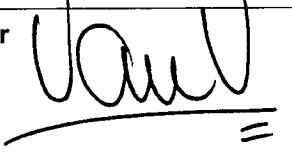
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	--

Agosto 9 de 2013

CUENTA DE COBRO

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA
NIT. 900.120.045 - 0

DEBE A:

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641 DE PEREIRA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)

POR CONCEPTO:

Honorarios Contrato No. 09 del 9 de enero de 2013, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía relacionados con el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira durante el periodo julio 11 a 10 de agosto de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 46 del 11 de junio de 2013.



LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641

Dirección: calle 10 No. 17 – 21 Edificio Laguitos apto 902
Teléfono: 3440913
Cuenta: Bancolombia – Cuenta de Ahorros – 708-915042-74

Pereira, Julio 10 de 2013

Señores
INIPEREIRA
Depto. de tesorería y contabilidad
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	<u>LINA MARIA ALDANA ACEVEDO</u>
2- Identificación	<u>42,134,641</u>
3- Mes al que pertenece la certificación	<u>abril</u>
4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	<u>Simplificado</u>

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.


8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

	Aporte		Aporte	
No Planilla PILA	<u>7584990949</u>	salud \$	<u>170,000</u>	pensión \$ <u>217,600</u>

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de _____

Firma



CC 42134641



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3257110
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7584990949	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/08/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 89109663

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	1	\$ 217.600
SUBTOTAL:			1	\$ 217.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 170.000
SUBTOTAL:			1	\$ 170.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 7.100
SUBTOTAL:			1	\$ 7.100

TOTAL PAGADO:	\$ 394.700
----------------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
IDENTIFICACIÓN: CÓDIGO RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO: DIRECCIÓN: EMPRESA: FECHA DE PRESENTACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE: PEREIRA DEPARTAMENTO: CLL 10 17 21 TELÉFONO: 2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA: ÚNICO	42134641 LINA MARIA ALDANA ACEVEDO RISARALDA 3257110 I-INDEPENDIENTE OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	NÚMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN DTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGD (aaaa/mm/dd):	7584990949 2013 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 0 2013/08/05 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	MESES agosto AÑO 2013	TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES	2013 agosto AÑO 2013

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. CDTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
					EMPLEADOR	CDTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	230501-HDRIZONTE		1	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	\$ 0	\$ 217.600
ALES:											\$ 217.600	\$ 0	\$ 217.600

TOTAL APORTES A SALUD																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. CDTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MDRA	DESCUENTO
	EPS003 - CAFESALUD		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 170.000
ALES:											\$ 170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES		
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
	14-28 - SURATEP - AGRICOLA		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100
ALES:											\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																												
DATOS DEL COTIZANTE				NDVEDADES												SEGURIDAD SOCIAL				PARAFISCALES																								
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO CDTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL COLOMBIANO	EXTRANJERO	ING	RET	DE	LUP	TAP	COR	VSP	VST	SIN	COM	UMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	PENSIÓN		APORTES VOLUNTARIOS		TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	SALUD		TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	ARP		TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF		
																								IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD				EMPLEADOR	EMPLEADO				IBC	COTIZACIÓN						Vr UPC	IBC
2134641	ALDANA ACEVEDO LINA MARIA	INDEPEND		\$ 1.360.000																		230501-HORIZONTE	30	1.360.000	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	EPS003-CAFESALUD	30	1.360.000	\$ 170.000	\$ 0	\$ 170.000	14-28-SURATEP-AGRICOLA	30	1.360.000	\$ 42134641	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 394.700

Agenda

bt

Pereira, 9 de agosto 2013

Doctora
DIANA VANESSA VILLA FRANCO
 Supervisor
 Infipereira

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 46 DEL 11 DE JUNIO DE 2013

• INFORME DE ACTIVIDADES

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 09 de 2013, en el periodo comprendido entre **Julio 11 hasta 10 de agosto de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	46 DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAL LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICÍA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
CONTRATISTA	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 42.134.641
INTERVENTOR	DIANA VANESSA VILLA FRANCO

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato, relacionadas con el apoyo en el el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira, se ejecutaron las siguientes actividades:

a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo julio – agosto 2013.

b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo julio – agosto 2013.

c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo julio – agosto 2013.

d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo julio – agosto 2013.

e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto relacionados con el área legal.

nota: se aclara que los documentos soportes de la ejecución de las actividades reposan en el archivo de la entidad o publicados en el portal único de contratación.


LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CONTRATISTA



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	3
FECHA: 10 de septiembre de 2013	
CONTRATO No. 46 de junio 11 de 2013	
CONTRATISTA: LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: agosto 11 hasta 10 de septiembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.200.000)	
FORMA DE PAGO: suma que INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación del documento correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que LINA MARIA ALDANA ACEVEDO presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo agosto 11 hasta 10 de septiembre de 2013 b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo agosto 11 hasta 10 de septiembre de 2013. c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo agosto 11 hasta 10 de septiembre de 2013. d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo agosto 11 hasta 10 de septiembre de 2013. e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto que relacionados con el área legal. Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 11 de agosto de 2013 y 10 de septiembre de 2013 del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 23.200.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 6.800.000	
VALOR A PAGAR	\$ 3.400.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 13.000.000	
SUMAS IGUALES	\$ 23.200.000	\$ 23.200.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	✓		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	✗		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	✓		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	✓		



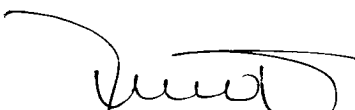
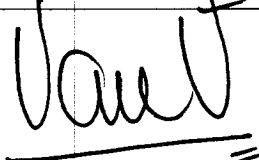
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	x		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	x		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	✓		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	x		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	x		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?		x	
TOTAL POR CALIFICACIÓN	27	02	

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	29
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	--

Septiembre 10 de 2013

CUENTA DE COBRO

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA
NIT. 900.120.045 - 0

DEBE A:

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641 DE PEREIRA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)

POR CONCEPTO:

Honorarios Contrato No. 09 del 9 de enero de 2013, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía relacionados con el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira durante el periodo Agosto 11 a septiembre 10 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 46 del 11 de junio de 2013.


LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641

Dirección: San José del palmar Casa 2 cerritos
Teléfono: 3132797
Cuenta: Bancolombia – Cuenta de Ahorros – 708-915042-74



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3108903741
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7586389673	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/09/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 91052781

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	1	\$ 217.600
SUBTOTAL:			1	\$ 217.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 170.000
SUBTOTAL:			1	\$ 170.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 7.100
SUBTOTAL:			1	\$ 7.100

TOTAL PAGADO:	\$ 394.700
----------------------	-------------------

Pereira, septiembre 10 de 2013

Señores

INIPEREIRA

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio LINA MARIA ALDANA ACEVEDO

2- Identificación 42,134,641

3- Mes al que pertenece la certificación SEPTIEMBRE

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

	Aporte		Aporte	
No Planilla PILA	<u>7586389673</u>	salud \$	<u>170,000</u>	pensión \$ <u>217,600</u>

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de _____ N.A.

Firma

CC 42134/641

Pereira, 10 de Septiembre 2013

Doctora

DIANA VANESSA VILLA FRANCO

Supervisor

Infipereira

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 46 DEL 11 DE JUNIO DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 09 de 2013, en el periodo comprendido entre **agosto 11 hasta 10 de septiembre de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	46 DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAL LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICÍA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
CONTRATISTA	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 42.134.641
INTERVENTOR	DIANA VANESSA VILLA FRANCO

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato, relacionadas con el apoyo en el el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira, se ejecutaron las siguientes actividades:

90

a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo agosto 11 hasta 10 de septiembre de 2013

b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo agosto 11 hasta 10 de septiembre de 2013

c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo agosto 11 hasta 10 de septiembre de 2013

d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo agosto 11 hasta 10 de septiembre de 2013.

e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto que relacionados con el área legal.

nota: se aclara que los documentos soportes de la ejecución de las actividades reposan en el archivo de la entidad o publicados en el portal único de contratación.


LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CONTRATISTA



ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	4
FECHA: 10 de octubre de 2013	
CONTRATO No. 46 de junio 11 de 2013	
CONTRATISTA: LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: agosto 11 hasta 10 de septiembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.200.000)	
FORMA DE PAGO: suma que INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación del documento correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que LINA MARIA ALDANA ACEVEDO presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo septiembre 11 hasta 10 de octubre de 2013, b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo septiembre 11 hasta 10 de octubre de 2013, c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo septiembre 11 hasta 10 de octubre de 2013, d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo septiembre 11 hasta 10 de octubre de 2013, e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto que relacionados con el área legal. Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 11 de septiembre de 2013 y 10 de octubre de 2013 del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 23.200.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 10.200.000	
VALOR A PAGAR	\$ 3.400.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 9.600.000	
SUMAS IGUALES	\$ 23.200.000	\$ 23.200.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	x		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	x		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	x		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	x		



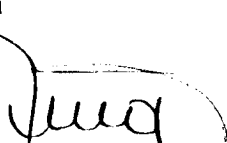
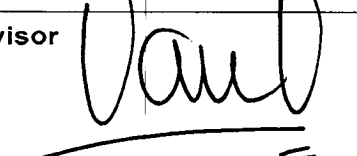
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	✓		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	✓		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	✓		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	✓		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	✓		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	✓		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	✓
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	--

Octubre 10 de 2013

CUENTA DE COBRO

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA
NIT. 900.120.045 - 0

DEBE A:

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641 DE PEREIRA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)

POR CONCEPTO:

Honorarios Contrato No. 09 del 9 de enero de 2013, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía relacionados con el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira durante el periodo septiembre 11 a octubre 10 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 46 del 11 de junio de 2013.



LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641

Dirección: San José del palmar Casa 2 cerritos
Teléfono: 3132797
Cuenta: Bancolombia – Cuenta de Ahorros – 708-915042-74

Pereira, Octubre 10 de 2013

Señores
INIPEREIRA
Depto. de tesorería y contabilidad
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio LINA MARIA ALDANA ACEVEDO

2- Identificación 42,134,641

3- Mes al que pertenece la certificación OCTUBRE

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

	Aporte		Aporte	
No Planilla PILA	<u>7593110323</u>	salud \$	<u>170,000</u>	pensión \$ <u>217,600</u>

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de _____ N.A.

Firma

CC

42 134 641



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PEREIRA DEPARTAMENTO: LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3108903741
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7593110323	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/10/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 93877109

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	1	\$ 217.600
SUBTOTAL:			1	\$ 217.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 170.000
SUBTOTAL:			1	\$ 170.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 7.100
SUBTOTAL:			1	\$ 7.100

TOTAL PAGADO:	\$ 394.700
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
IDENTIFICACION: E O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO: CIÓN: PORTANTE: MPRESA: DE PRESENTACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE PEREIRA DEPARTAMENTO CLL 10 17 21 TELEFONO 2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA UNICO	42134641 LINA MARIA ALDANA ACEVEDO RISARALDA 3108903741 INDEPENDIENTE OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES		NUMERO PLANILLA PERIODO COTIZACIÓN OTROS DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	MES octubre AÑO 2013	7593110323 TIPO DE PLANILLA 2013 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 0 2013/10/07 NUMERO AUTORIZACIÓN:	INDEPENDIENTES MES octubre AÑO 2013 93877109

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES	
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230501	HORIZONTE		1	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	\$ 0	\$ 217.600

TOTAL APORTES A SALUD																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
				NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALDR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	CDTIZACION	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS003	CAFESALUD		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 170.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
				NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	CDTIZACION	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO
14-28	SURATEP-AGRICOLA		1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100	\$ 0	\$ 7.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																								
DATOS DEL COTIZANTE														SEGURIDAD SOCIAL																										
IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	SAL INTEGRAL COLOMBIANO	EXTRANJERO	IAS	TAE	TAP	COR	VSD	VST	CUM	IGE	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				PARAFISCALES													
																			ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	SENA	ICBF
2134641	ALDANA ACEVEDO LINA MARIA	INDEPEND		\$ 1.360.000															230501	30	\$ 1.360.000	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	EPS003-CAFESALUD	30	\$ 1.360.000	\$ 170.000	\$ 0	\$ 170.000	14-28-SURATEP-AGRICOLA	30	\$ 1.360.000	\$ 4.213.464,1	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 394.700

Pereira, 10 de octubre 2013

Doctora
DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Supervisor
Infipereira

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 46 DEL 11 DE JUNIO DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 09 de 2013, en el periodo comprendido entre **septiembre 11 hasta 10 de octubre de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	46 DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAL LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICÍA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
CONTRATISTA	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 42.134.641
INTERVENTOR	DIANA VANESSA VILLA FRANCO

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato, relacionadas con el apoyo en el el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira, se ejecutaron las siguientes actividades:

99

a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo **septiembre 11 hasta 10 de octubre de 2013**

b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo **septiembre 11 hasta 10 de octubre de 2013**

c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo **septiembre 11 hasta 10 de octubre de 2013**

d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo **septiembre 11 hasta 10 de octubre de 2013**

e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto que relacionados con el área legal.

nota: se aclara que los documentos soportes de la ejecución de las actividades reposan en el archivo de la entidad o publicados en el portal único de contratación.


LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CONTRATISTA



ACTA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	5
FECHA: 13 de noviembre octubre de 2013	
CONTRATO No. 46 de junio 11 de 2013	
CONTRATISTA: LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: octubre 11 hasta 10 de noviembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.200.000)	
FORMA DE PAGO: suma que INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación del documento correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: <p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que LINA MARIA ALDANA ACEVEDO presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo octubre 11 hasta 10 de noviembre de 2013, b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo octubre 11 hasta 10 de noviembre de 2013, c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo octubre 11 hasta 10 de noviembre de 2013. d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo octubre 11 hasta 10 de noviembre de 2013. e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto que relacionados con el área legal.</p> <p>Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el octubre 11 hasta 10 de noviembre de 2013 del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.</p>	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 23.200.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 13.600.000	
VALOR A PAGAR	\$ 3.400.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 6.200.000	
SUMAS IGUALES	\$ 23.200.000	\$ 23.200.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	x		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	x		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	x		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	x		



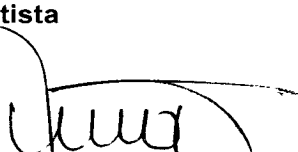
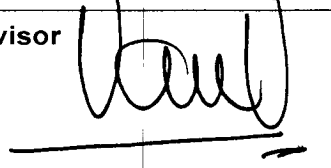
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	x		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	x		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	x		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	x		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	x		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	x		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	30
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	---

Noviembre 13 de 2013

CUENTA DE COBRO

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA
NIT. 900.120.045 - 0

DEBE A:

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641 DE PEREIRA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)

POR CONCEPTO:

Honorarios Contrato No. 09 del 9 de enero de 2013, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía relacionados con el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira durante el periodo octubre 11 a noviembre 10 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 46 del 11 de junio de 2013.


LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641

Dirección: San José del palmar Casa 2 cerritos
Teléfono: 3132797
Cuenta: Bancolombia – Cuenta de Ahorros – 708-915042-74



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3108903741
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	769652247	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	1	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/11/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2160774

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	1	\$ 217.800
SUBTOTAL:			1	\$ 217.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 170.100
SUBTOTAL:			1	\$ 170.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 7.100
SUBTOTAL:			1	\$ 7.100

TOTAL PAGADO:	\$ 395.000
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE	42134641	NÚMERO PLANILLA	769652247	TIPO DE PLANILLA	I-INDEPENDIENTES
RE O RAZÓN SOCIAL	PEREIRA DEPARTAMENTO	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	3108903741	PERIODO COTIZACIÓN OTROS	noviembre AÑO	2013 PERIODO COTIZACIÓN SALUD	noviembre AÑO
MUNICIPIO	CLL ID 17 21 TELEFONO:	RISARALDA	1-INDEPENDIENTE	DÍAS DE MORA:	1	2013 PERIODO COTIZACIÓN SALUD	2013
PORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2013/11/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN	2160774
EMPRESA	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA UNICO						
FORMA DE PRESENTACIÓN							

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS			FSP		MORA		TOTALES		
					EMPLEADOR	CDTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230501	HDRIZONTE		1	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 217.600	\$ 200	\$ 217.800
TOTALES:												\$ 217.600	\$ 200	\$ 217.800

TOTAL APORTES A SALUD																	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	CDTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS003	CAFESALUD		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 100	\$ 0	\$ 170.000	\$ 100	\$ 0	\$ 170.100
TOTALES:												\$ 170.000	\$ 100	\$ 0	\$ 170.100		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD TRP		PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
14-28	SURATEP-AGRICDLA		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100		
TOTALES:												\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																										
DATOS DEL COTIZANTE												SEGURIDAD SOCIAL												PARAFISCALES																		
IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUB TIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	SAL INTEGRAL COLOMBIANO EXTRAJERO	NOVEDADES												ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN		TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	V: UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE					
						ING	DEF	TAJ	TDJ	IA.P	COJ	VST	COM	COM	COM	COM	VAC					AVP	VTJ															IRP	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	SEGURO SOCIAL	SALUD
2134641	ALDANA ACEVEDO LINA MARIA	INDEPEND		\$ 1.360.000															230501	30	\$ 1.360.000	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	EPS003-CAFESALUD	30	\$ 1.360.000	\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 170.000	14-28-SURATEP-AGRICDLA	30	\$ 1.360.000	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100

TOTAL \$ 395.000

Pereira, Noviembre 13 de 2013

Señores
INIPEREIRA
Depto. de tesorería y contabilidad
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio LINA MARIA ALDANA ACEVEDO

2- Identificación 42,134,641

3- Mes al que pertenece la certificación NOVIEMBRE

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

	Aporte		Aporte	
No Planilla PILA	<u>769652247</u>	salud \$	<u>170,000</u>	pensión \$ <u>217,600</u>

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de _____ N.A.

Firma

cc 42 134 641

Pereira, 13 de noviembre 2013

Doctora
DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Supervisor
Infipereira

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 46 DEL 11 DE JUNIO DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 09 de 2013, en el periodo comprendido entre **octubre 11 hasta 10 de noviembre de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	46 DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAL LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICÍA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
CONTRATISTA	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 42.134.641
INTERVENTOR	DIANA VANESSA VILLA FRANCO

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato, relacionadas con el apoyo en el el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira, se ejecutaron las siguientes actividades:

a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo **octubre 11 hasta 10 de noviembre de 2013**

b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo **octubre 11 hasta 10 de noviembre de 2013**

c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo **octubre 11 hasta 10 de noviembre de 2013**

d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo **octubre 11 hasta 10 de noviembre de 2013**

e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto que relacionados con el área legal.

nota: se aclara que los documentos soportes de la ejecución de las actividades reposan en el archivo de la entidad o publicados en el portal único de contratación.


LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CONTRATISTA



ACTA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

109

ACTA DE SUPERVISION No.	6
FECHA: 10 de diciembre de 2013	
CONTRATO No. 46 de junio 11 de 2013	
CONTRATISTA: LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: noviembre 11 hasta 10 de diciembre de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.200.000)	
FORMA DE PAGO: suma que INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación del documento correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que LINA MARIA ALDANA ACEVEDO presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo noviembre 11 hasta 10 de diciembre de 2013. b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo noviembre 11 hasta 10 de diciembre de 2013. c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo noviembre 11 hasta 10 de diciembre de 2013. d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo noviembre 11 hasta 10 de diciembre de 2013 e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto que relacionados con el área legal. Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el noviembre 11 hasta 10 de diciembre de 2013 del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.	



BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 23.200.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 17.000.000	
VALOR A PAGAR	\$ 3.400.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 2.800.000	
SUMAS IGUALES	\$ 23.200.000	\$ 23.200.000

BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	✓		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	✓		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	✓		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	✓		



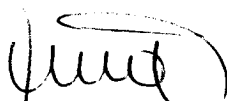
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	r		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	r		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	r		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	r		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	r		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	r		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	30
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor
---	-------------------------

Diciembre 10 de 2013

CUENTA DE COBRO

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA
NIT. 900.120.045 - 0

DEBE A:

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641 DE PEREIRA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)

POR CONCEPTO:

Honorarios Contrato No. 09 del 9 de enero de 2013, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de policía relacionados con el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira durante el periodo noviembre 11 a diciembre 10 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 46 del 11 de junio de 2013.


LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641

Dirección: San José del palmar Casa 2 cerritos
Teléfono: 3132797
Cuenta: Bancolombia – Cuenta de Ahorros – 708-915042-74

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3108903741
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7503231488	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 98570563

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	1	\$ 217.600
SUBTOTAL:			1	\$ 217.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 170.000
SUBTOTAL:			1	\$ 170.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 7.100
SUBTOTAL:			1	\$ 7.100

TOTAL PAGADO:	\$ 394.700
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE	42134641	NUMERO PLANILLA	7503231488	TIPO DE PLANILLA	I-INDEPENDIENTES	
MUNICIPIO	PEREIRA DEPARTAMENTO	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	PERIODO COTIZACION DTRDS	2013	PERIODO COTIZACION SALUD	MES diciembre AÑO 2013	
CIUDAD	CLL 10 17 21 TELEFONO	RISARALDA	DIAS DE MORA	0	2013	MES diciembre AÑO 2013	
TIPO DE APORTANTE	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE	3108903741	FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd)	2013	2013	NUMERO AUTORIZACION 98570563	
EMPRESA	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES					
FORMA DE PRESENTACION	UNICO						

TOTAL APORTES A PENSION															
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACION				FSP				MORA		TOTALES	
				EMPLEADOR	EMPLEADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO			
230501	HORIZONTE		1	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600
TALES:												\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600

TOTAL APORTES A SALUD																	
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
				NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	COTIZACION	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS003	CAFESALUD		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000
TALES:										\$ 170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES																
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES				
				NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-28	SURATEP- AGRICOLA		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100
TALES:										\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100

LIQUIDACION DETALLADA APORTES																																														
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																										
IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	ING	RET	TDE	TAS	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IDE	UAG	AVP	VGT	IRP	ADMIN	DIAS COT	PENSION				SEGURO SOCIAL				SALUD				PARAFISCALES									
																									IBCF	COTIZACION	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS	EMPLEADOR	EMPLEADO	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBCF	COTIZACION	UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBCF	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBCF	ADMIN
42134641	ALDANA ACEVEDO LINA MARIA	INDEPEND		\$ 1.360.000																			230501-HORIZONTE	30	1.360.000	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	EPS003-CAFESALUD	30	1.360.000	\$ 170.000	\$ 0	\$ 170.000	14-28-SURATEP-AGRICOLA	30	1.360.000	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100

TOTAL \$ 394.700

Pereira, diciembre 10 de 2013

Señores

INIPEREIRA

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio LINA MARIA ALDANA ACEVEDO

2- Identificación 42,134,641

3- Mes al que pertenece la certificación diciembre

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

	Aporte		Aporte	
No Planilla PILA	<u>7503231488</u>	salud \$	<u>170,000</u>	pensión \$ <u>217,600</u>

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de N.A.

Firma

CC

42134641

Pereira, 10 de Diciembre 2013

Doctora
DIANA VANESSA VILLA FRANCO
 Supervisor
 Infipereira

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 46 DEL 11 DE JUNIO DE 2013

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 09 de 2013, en el periodo comprendido entre **noviembre 11 hasta 10 de diciembre de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	46 DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAL LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICÍA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
CONTRATISTA	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 42.134.641
INTERVENTOR	DIANA VANESSA VILLA FRANCO

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato, relacionadas con el apoyo en el el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira, se ejecutaron las siguientes actividades:

117

a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo **noviembre 11 hasta 10 de diciembre de 2013**

b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo **noviembre 11 hasta 10 de diciembre de 2013**

c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo **noviembre 11 hasta 10 de diciembre de 2013**

d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo **noviembre 11 hasta 10 de diciembre de 2013**

e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto que relacionados con el área legal.

nota: se aclara que los documentos soportes de la ejecución de las actividades reposan en el archivo de la entidad o publicados en el portal único de contratación.


LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CONTRATISTA



ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

CONTRATO No. 46 de junio 11 de 2013	
CONTRATANTE: INFIPEREIRA	
CONTRATISTA: : LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.	
FECHA DEL CONTRATO: 11 de junio del 2013.	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.200.000).	
FECHA DE INICIACIÓN: 11 de junio de 2013	
PLAZO: 6 meses 20 días	
FORMA DE PAGO: suma que INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas vencidas de conformidad con los precios y condiciones de la propuesta de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$3.400.000) mensuales o proporcional a los días laborados, previa presentación del documento correspondiente a los servicios suministrados durante el periodo acompañada del informe del supervisor.	
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre del 2013	
En la ciudad de Pereira a los 26 días del mes de Diciembre del año 2013 se reunieron en la instalaciones de INFIPEREIRA, el Contratista LINA MARIA ALDANA ACEVEDO, el Supervisor DIANA VANESSA VILLA FRANCO y el Gerente General de INFIPEREIRA JAVIER MONSALVE CASTRO con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 46 del 11 de Junio del 2013, el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con informe de actividades desarrolladas; que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente.	
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 23.200.000
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 20.400.000
VALOR A PAGAR	\$ 2.800.000
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 23.200.000



BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

REEVALUACIÓN FINAL		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.

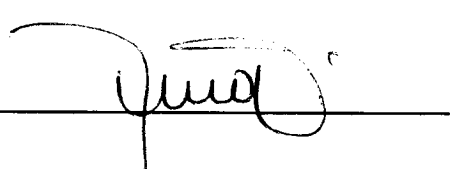

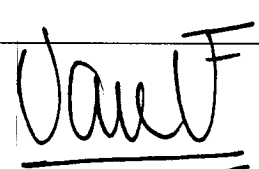
FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	x		
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	x		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	x		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	x		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	x		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	x		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*	x		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	x		
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*	x		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	x		
TOTAL POR CALIFICACIÓN	30		



CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

Firma Contratista 	Firma Gerente General 
	Firma Supervisor 

Diciembre 26 de 2013

CUENTA DE COBRO

Instituto De Fomento Y Desarrollo De Pereira "INFIPEREIRA
NIT. 900.120.045 - 0

DEBE A:

LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641 DE PEREIRA

LA SUMA DE:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000)

POR CONCEPTO:

Honorarios Contrato No. 46 del 11 de junio de 2013, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en material legal en asuntos administrativos, judiciales y de Policía relacionados con el Macro proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira" durante el periodo Diciembre 11 a diciembre 31 de 2013.

Declaro bajo la gravedad de Juramento que el pago de los aportes a la seguridad social integral corresponde al valor del contrato No. 46 del 11 de junio de 2013.


LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
C.C. 42.134.641

Dirección: San José del palmar Casa 2 cerritos
Teléfono: 3132797
Cuenta: Bancolombia – Cuenta de Ahorros – 708-915042-74



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 42134641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CLL 10 17 21 TELÉFONO:	3108903741
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7503231488	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 98570563

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800231967	230501	FONDO DE PENSIONES HORIZONTE	1	\$ 217.600
SUBTOTAL:			1	\$ 217.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 170.000
SUBTOTAL:			1	\$ 170.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)	1	\$ 7.100
SUBTOTAL:			1	\$ 7.100

TOTAL PAGADO:	\$ 394.700
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE:	42134641	NÚMERO PLANILLA:	7503231488	TIPO DE PLANILLA:	INDEPENDIENTES	
REO RAZÓN SOCIAL:	PEREIRA DEPARTAMENTO	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	2013	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2013	
MUNICIPIO:	CLL 10 17 21 TELEFONO:	RISARALDA	DÍAS DE MDRA:	0	MES:	diciembre	AÑO: 2013
DIRECCIÓN:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	3108903741	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	98570563	
EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES					
FECHA DE PRESENTACIÓN:	UNICO						

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP	MORA			TOTALES		
					EMPLEADOR	COTIZANTE		SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA
230501	HORIZONTE		1	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	\$ 0	\$ 217.600
TOTALES:				\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	\$ 0	\$ 217.600

TOTAL APORTES A SALUD																
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MDRA		TOTALES		
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MDRA	DESCUENTO
EPS003	CAFESALUD		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 170.000
TOTALES:					\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 170.000	\$ 0	\$ 170.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES		
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-28	SURATEP- AGRICOLA		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100
TOTALES:					\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																															
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN					SEGURIDAD SOCIAL					PARAFISCALES																	
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL COLOMBIANO	EXTRANJERO	ING	RET	LAE	TDP	TAP	COOR	VSP	VS1	SELN	CDW	LMA	VAC	APP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vt UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF			
42134641	ALDANA ACEVEDO LINA MARIA	INDEPEND		\$ 1.360.000																		230501-HORIZONTE	30	1.360.000	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	EPS003-CAFESALUD	30	1.360.000	\$ 170.000	\$ 0	\$ 170.000	14-28-SURATEP-AGRICOLA	30	1.360.000	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100					
TOTAL																														\$ 394.700																	

Pereira, diciembre 26 de 2013

Señores

INIPEREIRA

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio LINA MARIA ALDANA ACEVEDO

2- Identificación 42,134,641

3- Mes al que pertenece la certificación diciembre

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos (MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

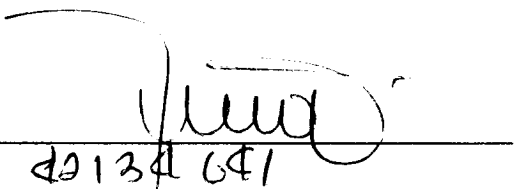
8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

	Aporte		Aporte
No Planilla PILA <u>7503231488</u>	salud \$	<u>170,000</u>	pensión \$ <u>217,600</u>

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de N.A.

Firma



CC

42134641

Pereira, 26 de Diciembre 2013

Doctora
DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Supervisor
Infipereira

REF. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 46 DEL 11 DE JUNIO DE 2013

• INFORME DE ACTIVIDADES

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales n° 09 de 2013, en el periodo comprendido entre **diciembre 11 hasta 31 de diciembre de 2013**, me permito presentar el siguiente informe de actividades:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	46 DE 2013
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIAL LEGAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y DE POLICÍA RELACIONADOS CON EL MACRO PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA.
CONTRATISTA	LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 42.134.641
INTERVENTOR	DIANA VANESSA VILLA FRANCO

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato, relacionadas con el apoyo en el el macro proyecto parque temático de flora y fauna de pereira, se ejecutaron las siguientes actividades:

a) publicación de contratos en el secop correspondientes al periodo diciembre 11 hasta 31 de diciembre de 2013

b) creación de procesos en el secop correspondientes al periodo diciembre 11 hasta 31 de diciembre de 2013

c) creación de contratos en el siif correspondientes al periodo diciembre 11 hasta 31 de diciembre de 2013

d) elaboración de conceptos correspondientes al periodo diciembre 11 hasta 31 de diciembre de 2013

e) reuniones con el equipo para tratar temas del proyecto que relacionados con el área legal.

nota: se aclara que los documentos soportes de la ejecución de las actividades reposan en el archivo de la entidad o publicados en el portal único de contratación.



LINA MARIA ALDANA ACEVEDO
CONTRATISTA



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS

TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	Nº 46.	FECHA 11 DE JUNIO /13	
CONTRATISTA LINA 1ª AIDANA A.	VALOR 23.200.000	TERMINO 6 MESES - 20 DIAS	
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	6 ✓	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	2 ✓	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	1 ✓	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	1 ✓	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	1 ✓	
1.6	Certificación precios del mercado.	1 ✓	
1.7	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	1 ✓	
1.8	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	1 ✓	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.	3 ✓	
2.1.2	Formato Único de hoja de vida	5 ✓	
2.1.3	Fotocopia de la cédula.	1 ✓	
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)	N.A.	

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	2 ✓	
2.1.6	Soportes laborales.	13 ✓	
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).	4 ✓	
2.1.8	RUT	1 ✓	
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	N.A.	
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	1 ✓	
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.		
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.		
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica		
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.		
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar		
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2.8	RUT		
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal		
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.		
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	5 ✓	
3.2	Compromiso Presupuestal	1 ✓	

N°	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	6 ✓	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	1 ✓	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	2 ✓	
3.6	Designación de Interventor	1 ✓	

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURÍDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	1 ✓	
4.2	Acta de Suspensión.		
4.3	Acta de Reinicio.		
4.4	Adiciones y/o prorrogas		
4.5	Reasignación Interventor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)	5 Informes	
4.7	Actas de Interventoria.	5 Actas	
4.8	Acta de terminacion, liquidación.	1 Acta	
	Otros:		